

**Municipio de Matamoros, Tamaulipas (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-28022-14-1309

GF-747

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	57,269.7
Muestra Auditada	34,724.8
Representatividad de la Muestra	60.6%

Respecto de los 664,186.9 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Tamaulipas, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Matamoros, que ascendieron a 57,269.7 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 34,724.8 miles de pesos, que significaron el 60.6% de los recursos asignados.

***Antecedentes***

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

***Resultados*****Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir

proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

**FORTALEZAS:**

**Ambiente de Control**

- El municipio cuenta con un Manual de Organización por Dependencia, que se encuentra publicado en su página de Internet, y considera las atribuciones de cada área, lo que permite establecer la distribución de las funciones entre los servidores públicos con nivel de mando medio y superior.
- Existen Manuales de Procedimientos, que permiten precisar las actividades que deben realizarse para cumplir debidamente con cada una de las funciones que demandan cada uno de los puestos desempeñados.
- Existe un programa y se ha impartido capacitación en temas de control interno; situación que permite coadyuvar a la actualización profesional del personal.

**Evaluación de riesgos**

- Existe una Planeación Estratégica que establece las acciones a seguir para la consecución de los objetivos y metas institucionales, el cual es del conocimiento de las áreas responsables de su ejecución.

**DEBILIDADES:**

**Ambiente de Control**

- No existen ni un Código de Ética ni otro de Conducta, en virtud de que se encuentran en proceso de autorización.
- No se realizan evaluaciones del sistema de control interno, lo que impide determinar las causas de los problemas y, en consecuencia, no se ha establecido un programa de atención.

**Evaluación de riesgos**

- No se han implementado las acciones para identificar los riesgos que pueden impedir la consecución de cada objetivo y meta institucional, lo que imposibilita la realización de acciones que permitan mitigar, administrar o minimizar dichos riesgos.
- No existe un informe sobre el estado que guarda la administración de los riesgos relevantes.

**Actividades de control**

- Los sistemas informáticos de mayor relevancia, que se constituyen como herramientas de control del ente auditado, no han sido sujetos a evaluaciones de control interno, ni de riesgos en el último ejercicio.

**Información y Comunicación**

- No existe un Plan de Recuperación de la información existente en los equipos y sistemas informáticos, que, en caso de un desastre, permita el restablecimiento de la operación del ente y en consecuencia el logro de objetivos y metas institucionales.
- No existen disposiciones internas en el ente auditado que obliguen a reportar a su titular el avance y cumplimiento del plan estratégico y sus objetivos y metas institucionales para promover la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información.

**Supervisión**

- En el último año, no se llevaron a cabo autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.

Por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que el sistema de control interno para la gestión del fondo en el municipio de Matamoros, Tamaulipas, no está debidamente implantado, ya que existen debilidades que impiden que las actividades de control sean suficientes para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones; la confiabilidad de la información; la correcta transparencia y rendición de cuentas; el cumplimiento de la normativa del fondo, y por consecuencia, el cumplimiento del objetivo y metas del fondo.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias, a fin de que se lleven a cabo las actividades de control suficientes para atender las debilidades detectadas en la evaluación del Control Interno y asegurar el cumplimiento del objetivo y metas del fondo, con lo que se solventa la observación.

**Transferencia de Recursos**

**2.** El Gobierno del estado de Tamaulipas enteró mensualmente, en los primeros diez meses del año, por partes iguales y de acuerdo con el calendario establecido, los 57,269.7 miles de pesos asignados al municipio de Matamoros, Tamaulipas, para el FISMDF 2014; asimismo, utilizó una cuenta bancaria específica para la administración de los recursos del Fondo en ese ejercicio; además, no se transfirieron recursos injustificadamente a otros fondos ni hacia cuentas en las que se dispusiera de otro tipo de recursos, tal y como lo establece la normativa.

**3.** El municipio no abrió una cuenta bancaria productiva para el manejo de los recursos del FISMDF 2014, por lo que dejaron de obtener los rendimientos financieros correspondientes; considerando la tasa de interés proporcionada al municipio por el Banco Mercantil del Norte, S.A., según oficio del 20 de agosto de 2015, se habrían generado a favor del fondo 73.8 miles de pesos.

La Contraloría Municipal de Matamoros, Tamaulipas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, que en su gestión no abrieron una cuenta bancaria productiva para el manejo de los recursos del FISMDF 2014, y para tales efectos, radicó el asunto en el expediente número 219/2015, con lo que se solventa parcialmente la observación.

**14-D-28022-14-1309-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 73,830.10 (setenta y tres mil ochocientos treinta pesos 10/100 M.N.), correspondientes a los intereses que se dejaron de obtener por no haber administrado los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2014 en una cuenta bancaria productiva; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

**Registros contables y documentación soporte**

4. Las operaciones realizadas con recursos del fondo se encuentran registradas en la contabilidad del municipio, y disponen de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, la cual cumple con los requisitos fiscales; además, se encuentra cancelada con la leyenda "Operado", y se identifica con el nombre del fondo.

**Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)**

5. Durante el año 2014, el Consejo Nacional de Armonización Contable publicó 16 disposiciones normativas que regulan las operaciones financieras de los municipios con población mayor a veinticinco mil habitantes; para su evaluación, se aplicó un cuestionario de cumplimiento al esquema normativo, de cuyo análisis se determinó que el municipio de Matamoros, Tamaulipas, implantó 12 disposiciones en los tiempos establecidos, determinando un avance aceptable en este cumplimiento.

A diciembre de 2014, los municipios con población mayor a veinticinco mil habitantes, deben observar 181 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella resultan y que fueron emitidas en el periodo 2009-2014 por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 79 obligaciones previstas en la ley y su reforma, y como resultado de éste análisis se determinó que el municipio de Matamoros, Tamaulipas, implantó 69 disposiciones en tiempo y forma, es decir, el 87.3%, y presentó un avance razonable en el cumplimiento del objetivo de armonización.

**Destino de los recursos**

6. Al municipio le fueron entregados 57,269.7 miles pesos del FISMDF 2014, y durante su administración no se generaron intereses. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2014 se gastó 29,791.8 miles de pesos que representaron el 52.0% del disponible, y se determinó un subejercicio a este corte del 48.0%, que equivale a 27,477.9 miles de pesos no ejercidos a los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, en tanto que al 31 de mayo de 2015 se gastó 38,439.1 miles de pesos que representaron el 67.1% del disponible, y se determinó un subejercicio a este último corte del 32.9%, que equivale a 18,830.6 miles de pesos no ejercidos a los objetivos del fondo, como se indica a continuación.

## DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE MAYO DE 2015

Miles de pesos

CONCEPTO / RUBRO O PROGRAMA	Núm. de obras y acciones	Pagado	% vs. Pagado	% vs. Disponible
<b>I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO</b>				
Agua Potable	8	1,663.4	4.3	2.9
Drenaje y Letrinas	13	5,552.4	14.4	9.7
Urbanización	12	6,646.6	17.2	11.6
Electrificación Rural y de Colonias Pobres	19	8,386.5	21.9	14.7
Mejoramiento de Vivienda	22	11,757.8	30.6	20.5
Infraestructura Básica del Sector Salud y Educativo	16	4,431.0	11.6	7.7
Comisiones Bancarias		1.4	0.0	0.0
<b>TOTAL PAGADO</b>	<b>90</b>	<b>38,439.1</b>	<b>100.0</b>	<b>67.1</b>
Recursos no gastados		18,830.6		32.9
<b>TOTAL DISPONIBLE:</b>		<b>57,269.7</b>		<b>100.0</b>

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto.

El municipio en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el destino de los recursos del FISMDF 2014, por 14,128.3 miles de pesos, por lo que quedó por aclarar el destino de 4,702.3 miles de pesos (8.2% de lo transferido); asimismo, la Contraloría Municipal de Matamoros, Tamaulipas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión no ejercieron con oportunidad los recursos del FISMDF para el Ejercicio Fiscal 2014 y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. 220/2015, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, queda pendiente la solventación del monto observado.

#### 14-D-28022-14-1309-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el municipio de Matamoros, Tamaulipas, aclare y proporcione la documentación que acredite el ejercicio y aplicación a los objetivos del fondo de los recursos no gastados al 31 de mayo de 2015 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2014, por 4,702,329.70 (cuatro millones setecientos dos mil trescientos veintinueve pesos 70/100 M.N.), de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

7. El municipio invirtió el 64.4% de lo asignado en la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, porcentaje mayor requerido por la normativa que es del 60.0%; y el 7.3%, para la realización de obras bajo el concepto de proyectos complementarios, por lo que no excedió el límite establecido en la normativa para este concepto que es el 15.0%. Cabe señalar que los proyectos financiados con el fondo correspondieron con el catálogo establecido por la SEDESOL y en el caso de que no fue así, contaron con la opinión favorable de esa dependencia para su ejecución.

**8.** A la fecha de la auditoría, el municipio no invirtió por lo menos el 60.0% de los recursos del FISMDF 2014 para la realización de proyectos de tipo de Incidencia Directa, en virtud de que destinó 33,853.5 miles de pesos, para la realización de obras de este tipo, importe que representó sólo el 59.1% de los recursos asignados al Fondo.

La Contraloría Municipal de Matamoros, Tamaulipas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, que en su gestión no invirtieron por lo menos el 60.0% de los recursos del FISMDF 2014, en la realización de proyectos de tipo de Incidencia Directa, y para tales efectos, radicó el asunto en el expediente número 221/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

**9.** Los recursos pagados con el FISMDF 2014, se destinaron para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, ya que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL y en las localidades que presentan los dos grados más altos de rezago social en el municipio, que son medio y bajo; asimismo, la inversión del fondo se ajustó al catálogo del proyecto establecido por la SEDESOL.

**10.** El municipio destinó 1,453.6 miles de pesos, que representaron el 2.5% de los recursos asignados al fondo, en cinco obras bajo el concepto de proyectos especiales, los cuales fueron enviados para su evaluación a la Secretaría de Desarrollo Social, a través de su delegación federal en el estado de Tamaulipas, según el oficio número SDUEYSP/430/2014 del 15 de octubre de 2014, y obtuvieron la opinión favorable de esa dependencia mediante el acta de la Novena Sesión Ordinaria del Comité de Revisión de Proyectos Especiales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social del 04 de diciembre de 2014.

#### **Transparencia del ejercicio de los recursos**

**11.** El municipio no envió a la SHCP, por conducto del Gobierno del Estado, en tiempo, en forma y de manera pormenorizada, el primer y segundo informe trimestral del Formato de Gestión de Proyectos (Formato Único); el primer informe trimestral del Formato Nivel Financiero (Nivel de Fondo); el primer informe trimestral de los indicadores de desempeño correspondientes a urbanización, caminos rurales y otros proyectos.

La Contraloría Municipal de Matamoros, Tamaulipas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que en su gestión no reportaron a la SHCP el primer y segundo informe trimestral del Formato de Gestión de Proyectos (Formato Único); y el primer informe trimestral del Formato Nivel Financiero (Nivel de Fondo); el primer informe trimestral de los indicadores de desempeño correspondientes a urbanización, caminos rurales y otros proyectos, y para tales efectos, radicó el asunto en el expediente número 223/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

**12.** El municipio no hizo del conocimiento de sus habitantes, al término del ejercicio, los resultados alcanzados con los recursos del fondo.

La Contraloría Municipal de Matamoros, Tamaulipas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que en su gestión no hicieron del conocimiento de sus habitantes, al término del ejercicio, los resultados alcanzados con los recursos del FISMDF 2014, y para tales efectos, radicó el asunto en el expediente número 224/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

---

### **Obra y acciones sociales**

**13.** En la obra con número de contrato MAT-OP-FISM-090/2014, el municipio no presentó el contrato ni su proceso licitatorio, razón por la cual no fue posible verificar si realizó la licitación que correspondía de acuerdo con la normativa.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación aclaratoria faltante, información que se valoró y se estimó, por lo que se solventa lo observado.

**14.** En las obras, con números de contrato MAT-OP-FISM-003/2014, MAT-OP-FISM-012/2014 y MAT-OP-FISM-056/2014 existieron incumplimientos a la fecha de conclusión de los trabajos establecidos en los contratos, sin que el municipio aplicara a los contratistas las sanciones establecidas en los contrato, las cuales ascendieron a 47.1 miles de pesos.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación aclaratoria consistente en los convenios modificatorios correspondientes, información que se valoró y se estimó, por lo que se solventa lo observado.

### **Gastos Indirectos**

**15.** El municipio no ejerció recursos del FISMDF 2014 para el concepto de Gastos Indirectos.

### **Desarrollo Institucional**

**16.** El municipio no ejerció recursos del FISMDF 2014 para el concepto de Desarrollo Institucional.

### **Cumplimiento de objetivos y metas**

**17.** Al municipio le fueron transferidos por el fondo un total de 57,269.7 miles de pesos, y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2014 fue del 52.0%, es decir, a esta fecha el municipio no gastó 27,478.0 miles de pesos, en tanto que a la fecha de la revisión, 31 de mayo de 2015, el recurso no gastado significó el 32.9%, es decir, 18,830.6 miles de pesos; sin embargo, se proporcionó la documentación que aclaró el destino de los recursos por 14,128.3 miles de pesos a los fines del fondo, por lo que el recurso no gastado fue de 4,702.3 miles de pesos (8.2% de lo asignado).

Del total pagado con el fondo, se destinó el 97.7% (37,557.8 miles de pesos) para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicó en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL, y se atendió a las localidades que presentaron los dos más altos grados de rezago social en el municipio, lo que fortalece a mejorar las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia igualdad social entre la población.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de la vivienda un total de 27,360.1 miles de pesos, que representan el 71.2% de los recursos pagados del FISMDF, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que el 59.1% de lo asignado se aplicó a obras y acciones de contribución directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera

inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 7.3% de lo asignado se aplicó para proyectos de contribución complementarios, que están asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

El municipio destinó 1,453.6 miles de pesos (2.5% de lo asignado) a Proyectos Especiales que no están señalados en el Catálogo del fondo y que obtuvieron una opinión favorable de la SEDESOL, y que corresponden a construcción de puentes peatonales y construcción de techumbres en escuelas.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo a los avances físicos que presentó el municipio, de las 92 obras programadas, 49 se encontraban concluidas, 41 en proceso y 2 aún no iniciaban.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de Matamoros, del estado de Tamaulipas, tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 67.1% de lo transferido, la población que presenta los mayores rezagos sociales en el municipio, recibieron el 97.7% de lo gastado y se destinó el 59.1% a proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

**INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISDMF**

Indicador	Valor
<b>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS</b>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (% pagado del monto asignado)	52.0
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de mayo de 2015) (% pagado del monto asignado)	67.1
<b>II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISDMF</b>	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto asignado)	64.4
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto asignado), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF	0.0
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto asignado)	47.8
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto asignado)	59.1
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado del monto asignado)	9.8

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISDMF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Municipio.

El municipio en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias, a fin de que se lleven a cabo las actividades de control suficientes para garantizar el cumplimiento del objetivo y metas del fondo, con lo que se solventa la observación.



**Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar**

Se determinaron recuperaciones probables por 73.8 miles de pesos. Adicionalmente, existen 4,702.3 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 9 observación(es), de la(s) cual(es) 7 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración y 1 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 34,724.8 miles de pesos, que representó el 60.6% de los 57,269.7 miles de pesos transferidos al municipio de Matamoros, estado de Tamaulipas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 52.0% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de mayo de 2015), el 67.1%; sin embargo, en el transcurso de la revisión proporcionó documentación que acredita el destino de 14,128.3 miles de pesos a los fines del fondo, por lo que el recurso no gastado fue de 4,702.3 miles de pesos (8.2% de lo asignado), ello generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 73.8 miles de pesos; que representa el 0.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que apoyan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Asimismo, el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP cuatro de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio no cumplió con el porcentaje de recursos establecido en proyectos de incidencia directa, en virtud de que destinó el 59.1% cuando debió de ser al menos el 60.0%; el 64.4% de los recursos transferidos se destinaron a los ZAP's, en tanto que los recursos se destinaron a proyectos que están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 47.8% de lo gastado en obras y acciones de infraestructura básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de Matamoros, Tamaulipas, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia del uso de los recursos.

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal y la Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Servicios Públicos del municipio de Matamoros, Tamaulipas.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo 8, párrafo primero.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículo 69, párrafo tercero.

Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33: lineamiento trigésimo segundo.

3. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 33, apartado A, fracción I, y 49, párrafo primero.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante el oficio núm. 1410/2015 del 1 de octubre de 2015, que se anexa a este informe.



Contraloría Municipal

OFICIO N° 1410/2015  
Matamoros, Tamaulipas, a 01 de Octubre de 2015

**LIC. JESÚS MARÍA DE LA TORRE RODRÍGUEZ  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS  
FEDERALES TRANSFERIDOS "C"  
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
P R E S E N T E**

En respuesta a los resultados preliminares de la auditoria número 1309 practicada por la Auditoria Superior de la Federación al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) ejercicio 2014, que se dieron a conocer mediante oficio número DARFT.C.2./105/2015 del 24 de agosto de 2015 y en particular al resultado siguiente:

Resultado No. 10: Para solventar enviamos copias certificadas de Póliza contable, póliza de cheque, solicitud de pago, factura, caratula de estimación y acta de entrega de los cheques 205, 207, 213 y 218, y los movimientos de la cuenta bancaria del Fondo FISM 2014 del 1° al 15 de septiembre del 2015.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE



**C.P. RODOLFO SIMON HERNANDEZ**  
**CONTRALOR MUNICIPAL**  
H. MATAMOROS, TAM.

c.c.p. Lic. Norma Leticia Salazar Vázquez.- Alcaldesa Municipal.  
c.c.p. Archivo.

Recibido  
L. C. Roldo Lopez R.  
Jefe de Departamento  
ASF 02/Oct/15

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

Calle Sexta entre Morelos y González s/n Zona Centro, H. Matamoros, Tamaulipas, CP 87300 Tel. (868) 810 8011  
[www.matamoros.gob.mx](http://www.matamoros.gob.mx)